

La CNMV estrenará en 2015 una ley de tasas para el sector más moderna

C. Sekulits. Madrid

La nueva ley por la que se regularán las tasas que cobra la CNMV ya es una realidad. Ayer se publicó en el Boletín Oficial del Estado y entrará en vigor el 1 de enero de 2015.

El propósito de esta norma es adecuar las tasas a la nueva realidad del mercado, ya que el real decreto que regulaba esta materia es de 1998. "En este sentido, se revisan hechos impositivos en vigor y se incorporan otros nuevos y, como consecuencia de ello, nuevos sujetos pasivos y ajustes en las tarifas", señala la ley. A priori, estos ajustes no persiguen incrementar los ingresos de la CNMV. Sin embargo, algunas entidades creen que los costes se han incrementado en términos globales, especialmente para las grandes firmas que operan en todas las áreas. "Es una ley recaudatoria. No favorece que se desarrolle el mercado e incentive la deslocalización", critican desde una entidad.



J.M. Chelens
 Eivira Rodríguez, presidenta de la CNMV.

Entre los aspectos de la norma que se han percibido de forma más negativa figuran las nuevas tasas a la emisión de valores. Así, en las salidas a Bolsa se aplicará un

La ley busca adecuar las tasas al entorno de mercado, pero algunas firmas creen que es recaudatoria

0,01% a la base liquidable, con una tasa mínima de 4.000 euros y máxima de 70.000 euros. Pero cuando la compañía salga a cotizar en la modalidad de *listing*, en la que los títulos no cambian de manos hasta que el valor ya está cotizando, la tasa se elevará a un mínimo de 25.000 euros.

Esta medida se incorporó al anteproyecto de ley a través de una enmienda presentada por el PP. Según explicaba la enmienda, fijar las tasas en función del valor nominal, que suele ser muy bajo, produce una "disfunción entre el trabajo realizado y la tasa correspondiente".

Una de las áreas donde se ha notado un mayor aumento de los costes es en la depositaria y custodia de valores. Las

Las empresas que quieran cotizar a través del 'listing' pagarán un mínimo de 25.000 euros

entidades que operan en este segmento no lo tienen fácil para trasladar este coste al cliente. "Los fondos de inversión tienen comisiones fijas de depositaria y no es probable que las eleven para reflejar el aumento de las tasas", dicen desde una entidad del sector. Otra de las novedades es que los valores emitidos por otros estados miembros podrán operar en mercados secundarios oficiales pagando una tasa fija de 4.000 euros.

Impacto para la CNMV

La Comisión siempre ha reclamado mayores recursos para realizar su actividad supervisora. No obstante, aunque la nueva Ley de Tasas llevase aparejada un aumento de la recaudación, la CNMV no podría elevar su plantilla. Para ello necesita un cambio normativo que le dote de mayor autonomía para contratar más personal. El Consejo de Ministros ya ha anunciado cambios en este sentido.